



CONFEDERACION PANAMERICANA DE INGENIERIA

MECANICA, ELECTRICA, INDUSTRIAL Y RAMAS AFINES



Sede Protocolizada: San Juan, Puerto Rico, Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, P. O. Box 363845, San Juan, PR 00936-3845, Teléfono: (787) 767-4411, Fax. (787) 758-4298/7639. **Administrador General y Presidente de Fundación COPIMERA:** Jairo F Lascarro Leal, PE., PhD., San Juan, P.R. P. O. Box 5205, College Sta. Mayaguez, P.R. 00681, Telefax: (787)-758-4298. Email: jflascarro@hotmail.com.

Sede Operativa: Tegucigalpa, MDC., Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras, P.O. Box 2446, Tegucigalpa, Honduras, CA.; Teléfono:(504) 239-96-37, fax:(504) 232-48-45. Página electrónica: www.cimeqh.org. **Presidente COPIMERA:** Jorge Gallo Navarro, ME., MSc., MBA. P.O. Box: U-9632, Tegucigalpa, Honduras, CA., Teléfono (504) 239-68-68, Fax: (504) 239-73-47, Email: jorgegallo@amnettgu.com

Sede de la Dirección General: Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos. Director General: **Ing. Marco A. Chen W.**, Apartado Postal 0819-06926 Panamá, República de Panamá. Teléfono (507) 236-2391, Telefax 279-0906, Celular 6600-6608 Email: marcochen88@yahoo.com



CONTENIDO

Mensaje del Presidente:	02
Acuerdos del Consejo Directivo:	03
Actividades Regionales:	07
Correspondencia:	08
Avances en la Página COPIMERA:	14
Autoridades de COPIMERA:	15
Redes de Especialistas:	16

Visite nuestras páginas renovadas en Internet

PAGINA CORPORATIVA
www.geocities.com/copimera

INFO-COPIMERAS
www.geocities.com/infocopimera

REVISTA TECNOAMERICA
www.geocities.com/marcochen88

En el dominio ORG está montado el avance de la primera versión de la nueva página COPIMERA: www.copimera.org. Corresponde al Proyecto que el Ing. Marco A. Chen W junto con el Ing. Andrés Rogelio Chen están desarrollando desde Panamá. Dé su opinión y envíe copia de la misma al Presidente de COPIMERA y Coordinador de la Comisión AD-HOC de la Página Web COPIMERA

Órgano oficial de comunicación corporativa de COPIMERA.

EDITOR INFO-COPIMERA: infocopimera@yahoo.com

Al reproducir citar la fuente. Permitida su distribución por E-mail

MENSAJE DEL PRESIDENTE



En todo momento de nuestras vidas y, en especial, durante la época de Navidad y de año nuevo, de esperanza para unos y desesperanza para otros, debemos reflexionar sobre lo que somos y lo que hacemos para contribuir en la construcción de una mejor sociedad en equilibrio con el ambiente. Estos son tiempos para meditar y evitar el consumismo que nos oprime y empuja a sumirnos en la angustia y en la veleidad contrarias a la razón de esta época.

Nuestro pensamiento y acción, en todos los actos de nuestras vidas y en cualquier tiempo, debe ser una cátedra y ejemplo que contribuya permanentemente con la transformación de la conciencia y el espíritu de nuestros interlocutores; como también, de todas aquellas personas que nos rodean en el ámbito familiar, estudiantil, profesional, empresarial, gremial, académico o intelectual.

Bajo el modelo que **conduce al ser humano a dejar huella y avanzar en la ruta para trascender**, planteamos la urgencia de superar las buenas intenciones para cambiarlas en acciones concretas que signifiquen paz, crecimiento, desarrollo y progreso para todas y todos. Para ello, el **cumplimiento de nuestras responsabilidades** en cualquiera de los ámbitos que nos encontremos y la **autenticidad de nuestros pensamientos y acciones**, puede ser un buen comienzo; así como, los principios insoslayables de conocerse a uno mismo y tener dominio de si mismo.

El **ADVIENTO** nos entrega un comenzar de nuevo, se esté al inicio, a la mitad o al final del camino, y nos alienta a superarnos y a avanzar. **El cambio es de intentarlo en nuestro interior, para seguir en nuestra familia y en la lucha diaria desde donde nos desempeñemos en la vida**, sabedores que, igual en el anonimato o en la palestra pública, se puede ser determinante en la cimentación de una mejor sociedad panamericana integrada con pueblos verdaderamente libres y constructores de su propio destino.

Si **COPIMERA** tiene como norte **el noble propósito de hacer de la Ingeniería la columna vertebral de nuestros pueblos para mejorar la calidad de vida de las comunidades de las Américas y; además, servir de apoyo fundamental a nuestros colegas en el continente en su afán de validar con capacidad su rol protagónico y esfuerzos para enaltecer las profesiones que cobija la Confederación. Entonces Amigas y Amigos, todos los Ingenieros panamericanistas, con un sólido compromiso debemos encausar nuestro pensamiento y acción al desarrollo sostenido de la Confederación.** ¡Que Dios Bendiga a nuestra América, a la COPIMERA y a quienes le entregamos esfuerzo y talento para su fortalecimiento y desarrollo!.

Jorge Gallo Navarro, ME., MSc., MBA.
Presidente de COPIMERA

INFO-COPIMERA

ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. CD-COPIMERA-06-01 DE LAS REUNIONES VIRTUALES DEL CONSEJO DIRECTIVO

TENIENDO PRESENTE: Que el **Consejo Directivo** es el órgano de representación, dirección y administración de la Confederación e integrado por un Presidente, dos Vicepresidentes, el Presidente del Comité Internacional del Congreso (CIC) y cinco Coordinadores Regionales. Además, con voz y sin derecho a voto, un Secretario, un Tesorero, el Presidente electo y el Director General.

CONSIDERANDO: Que el **Consejo Directivo** al estar integrado por personas que residen en diferentes países y ciudades, para la discusión y toma de decisiones como órgano colegiado de la Confederación, en tanto no se reúna ordinaria o extraordinariamente como manda el Reglamento del Estatuto, deviene obligado a usar los medios y recursos tecnológicos disponibles y accesibles a COPIMERA e instituciones representadas con la participación responsable de sus miembros.

TOMANDO EN CUENTA: Que en las reuniones desarrolladas por medios tecnológicos y, cuando por diversas razones, cualquier miembro del **Consejo Directivo** omita su opinión sobre el tema en discusión, **la decisión se tomará por mayoría simple de los consultados que dieron respuesta**; para lo cual y en tanto **institucionalmente no se acceda y disponga de medios tecnológicos que permitan un diálogo simultáneo**, el **Directivo** tendrá un plazo máximo quince (15) días calendario para notificar su posición sobre el punto específico de que se trate, utilizando para ello el correo electrónico.

Por lo tanto, el **Consejo Directivo** acuerda lo siguiente:

PRIMERO: En tanto no se dé la **Reunión Intermedia ordinaria** o **extraordinaria** y en la

JORGE GALLO NAVARRO, ME., MSc., MBA
PRESIDENTE de COPIMERA

del **Congreso** de los años pares y nones respectivamente, cuando surjan asuntos que competen a la Confederación y que a criterio del Presidente, o de cualquier miembro del Consejo Directivo, deban ser conocidos y resueltos por el órgano colegiado, **se evacuarán consultas que sean realizadas por conducto del Presidente y utilizando los medios tecnológicos apropiados de que se dispongan**; en última instancia y cuando éstas se efectúen por correo electrónico, **cada Directivo tendrá un plazo no mayor de quince (15) días calendario para entregar su respuesta al Presidente o, en su defecto, al Secretario de COPIMERA.**

SEGUNDO: Toda **consulta** a los miembros del **Consejo Directivo** sobre algún asunto que competa a la Confederación, **deberá ser evacuada por el Directivo remitiendo copia de la misma a todos los que integran dicho órgano.**

TERCERO: Cuando por alguna circunstancia voluntaria o involuntaria, cualquier miembro del **Consejo Directivo** omita dar su **opinión** sobre el tema en discusión, **la decisión se tomará por mayoría simple de los consultados que dieron respuesta. La opinión que no haya sido emitida por el o los Directivos se registrará como abstención en una primera consulta** y, en el caso de necesitarse una segunda consulta sobre el tema en discusión, su negativa a responder se considerará como que está de acuerdo con lo propuesto.

Acuerdo que se toma en consulta electrónica durante el mes de diciembre del año 2006.

JULIO ENRIQUE ROMERO AGÜERO, EE., PhD.
SECRETARIO de COPIMERA

INFO-COPIMERA

ACUERDO No. CD-COPIMERA-06-02

DE LA DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PROMOCION DEL COMITE NACIONAL Y PERMANENTE.

TENIENDO PRESENTE: Que el **Consejo Directivo** es el órgano de representación, dirección y administración de la Confederación e integrado por un Presidente, dos Vicepresidentes, el Presidente del Comité Internacional del Congreso (CIC) y cinco Coordinadores Regionales. Además, con voz y sin derecho a voto, un Secretario, un Tesorero, el Presidente electo y el Director General.

TOMANDO EN CUENTA: Que el Reglamento del Estatuto define claramente las facultades y obligaciones del Consejo Directivo y para el titular de cada cargo, de tal forma que las responsabilidades de representación, dirección y administración de la Confederación sean distribuidas entre sus miembros, conducente a que los integrantes desarrollen una actividad productiva con eficiencia y eficacia en favor de las finalidades y objetivos perseguidos por COPIMERA.

ESTANDO CONSCIENTES: Que los resultados obtenidos como producto de la actividad desarrollada por la organización debe ser consecuencia del trabajo en equipo de los diferentes actores involucrados, para lo cual, cada uno de los Directivos y en el marco de sus competencias, deviene obligado a tomar las providencias del caso, desarrollar una actividad personal comprometida con la causa de la Confederación e integrar y liderar grupos de trabajo en sus respectivos países y regiones, conducente a lograr el objetivo trazado para el fortalecimiento de COPIMERA y las Instituciones que la integran.

CONSIDERANDO: Que los **Comités Nacionales** y **Comités Permanentes** son la instancia idónea para el fortalecimiento de

COPIMERA y de las Instituciones que la integran, cada País, por conducto de la Organización activa representada, debe canalizar esfuerzos en procura de organizar legal y jurídicamente el **Comité Nacional** y, entre Países, el **Comité Permanente** en el **marco de las disposiciones de la Confederación**.

Por lo tanto, el **Consejo Directivo** Acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Cada **Directivo**, en el marco de sus **competencias, facultades y obligaciones**, con absoluta responsabilidad y compromiso sostenido, **desarrollará actividad importante a favor de la Confederación; a fin de estimular la participación de diferentes actores en la consecución de los objetivos estratégicos, metas, programas y proyectos de COPIMERA y generar nuevos liderazgos y procesos que conduzcan al fortalecimiento institucional.**

SEGUNDO: Impulsar y promover la **creación legal y jurídica del Comité Nacional** en cada uno de los países que integran la Confederación, debiendo estar conformado por Instituciones del sector **Académico, Profesional, Público y Privado** de las ramas en el ámbito de la COPIMERA y **liderado** por la **Organización miembro** de la **Confederación**.

TERCERO: De conformidad con el **Reglamento respectivo impulsar y promover la creación del Comité Permanente** entre países que integran la Confederación.

Acuerdo que se toma en consulta electrónica durante el mes de diciembre del año 2006.

JORGE GALLO NAVARRO, ME., MSc., MBA
PRESIDENTE de COPIMERA

JULIO ENRIQUE ROMERO AGÜERO, EE., PhD.
SECRETARIO de COPIMERA